

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 974/2015

p. 3522

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 993/2015

p. 3522

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1008/2015

p. 3522

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1021/2015

p. 3522

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1033/2015

p. 3522

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1039/2015

p. 3523

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1046/2015

p. 3523

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1063/2015

p. 3523

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1064/2015

p. 3523

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1072/2015

p. 3524

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Sevilla por el

que se somete a información pública la petición de aprovechamiento de aguas públicas de procedencia subterránea para uso industrial en el término municipal de Catro del Río (Córdoba)

p. 3524

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica Resolución del expediente 14/IES-0031/15 sobre desistimiento de solicitud de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución que sean privadas de su Vivienda Habitual

p. 3524

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la relación de aspirantes admitidos y excluidos, el nombramiento del Tribunal calificador del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión definitiva de 62 plazas de Auxiliar Administrativo y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición

p. 3524

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la relación de aspirantes admitidos y excluidos, el nombramiento del Tribunal calificador del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión definitiva de 2 plazas de Auxiliar Administrativo y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición

p. 3525

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2015 por el que se fija el Precio Público para el XIV Festival Internacional de Música Sefardí

p. 3525

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Ayuntamiento de Fernán Núñez por el que se cita para notificar por comparecencia liquidaciones pendientes de pago por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana

p. 3526

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de concesión de dominio público "Concesión del uso privativo de una porción del acerado de la Avenida de Andalucía, esquina con Plaza Valparaíso de Palma del Río (Córdoba), para la instalación de un quiosco desmontable de 6,44 m², incluido vuelo"

p. 3526

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por el que se

somete a información pública la modificación puntual de las normas urbanísticas sin afectación estructural del PGOU

p. 3527

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 59/2015: Notificación Auto despachando Ejecución y Decreto de Embargo

p. 3528

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 280/2014: Notificación Auto de fecha 18 de mayo de 2015

p. 3528

Procedimiento 691/13, Ejecución número 42/2015: Notificación resolución

p. 3529

Procedimiento Reclamación de cantidad, Ejecución Número 1448/2013: Notificación Sentencia de fecha 27 de abril de 2015

p. 3529

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 49/2015: Notificación Auto de 21 de mayo de 2015

p. 3530

Procedimiento Social Ordinario 1494/2013: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 3530

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria para la adjudicación del contrato de obras que en ejecución subsidiaria, lleve a cabo la Gerencia

p. 3531

Proyecto de Reparcelación del Sector de la unidad de ejecución del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado "SUSO Circulo de la Amistad-Santa Clara", aprobado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2015

p. 3531

Estudio de Detalle Ed. Parcela 4.5 del PP.O-3 "Huerta Santa Isabel-Este", promovido por "Solvía Development SLU", aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2015

p. 3531

Aguas de Lucena, SL

Anuncio de la empresa Aguas de Lucena, SL, por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de suministro "Contratación de suministros para almacén de materiales, tuberías y accesorios para trabajos de conservación y mantenimiento en las redes de abastecimiento y saneamiento competencia de la empresa Aguas de Lucena SL"

p. 3533

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba por el que se efectúa convocatoria para la participación de pymes en Misión Comercial directa a China – Sector Turismo

p. 3533

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo. Córdoba

Anuncio de la Notaría de don Francisco Javier Carrero Pérez Angulo sobre procedimiento de venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria

p. 3533

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 4.005/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Adrián Gómez Rodríguez

DNI/CIF/NIE: 30.986.990X

Domicilio: Urbanización El Sol - Calle Luna, 86-B P2 25

Localidad: 14610 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 974/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.006/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Alonso Ordóñez

DNI/CIF/NIE: 30.516.140X

Domicilio: Calle Lirios de la Campiñuela, 16

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 993/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.007/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David García Moreno

DNI/CIF/NIE: 30.981.272L

Domicilio: Calle La Respuesta, 45 2 Iz

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1008/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.008/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Vaca Martínez

DNI/CIF/NIE: 45.886.264E

Domicilio: Calle Patio Pico Aneto, 6 2º 2

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1021/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.009/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Camacho Cádiz

DNI/CIF/NIE: 45.741.862Z

Domicilio: Calle Sanchuelo, 21

Localidad: 14009 Córdoba Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1033/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.010/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Mihail Virgil Stuparu

DNI/CIF/NIE: Y0.779.108C

Domicilio: Calle Feria, 12

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1039/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.011/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Moisés Reyes Bermúdez

DNI/CIF/NIE: 45.736.874V

Domicilio: Calle Patio Pico Mulhacén, 2 Bj. 4

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1046/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.012/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Manuel Ruiz Arjona

DNI/CIF/NIE: 30.500.765M

Domicilio: Avenida Barcelona, 11 6 3

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1063/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.013/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Camacho Cádiz

DNI/CIF/NIE: 45.741.862Z

Domicilio: Calle Sanchuelo, 21

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1064/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.014/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ramón Téllez Paso

DNI/CIF/NIE: 31.014.641S

Domicilio: Avenida de la Fuensanta, 21 7 1

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1072/2015.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 3.980/2015

Número Expediente: A-2530/2013.

Peticionario: Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Salud SCA.

Uso: Industrial (Industria de productos alimenticios y bebidas-Fabricación de grasas y aceites (vegetales y animales)). Otros usos agrícolas (tratamientos fitosanitarios).

Volumen anual (m³/año): 13687,5.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Masa de agua subterránea.

MAS: Sin clasificar.

X UTM ETRS89: 369647.

Y UTM ETRS89: 4171834.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 24 de abril de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Jiménez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 3.999/2015

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución de Desistimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-IES-0031/15. Titular: María Carmen Rodríguez Espejo. Domicilio: Cristo de la Juventud, 8-2. Código Postal: 14550. Municipio: Montilla. Provincia: Córdoba. Resolución: Desistimiento de Solicitud de Ayudas a Personas en Especiales Circunstancias de Emergencia Social incursas en Procedimientos de Desahucios o de Ejecución que sean privadas de su Vivienda Habitual.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, a 27 de mayo de 2015. La Delegada Territorial, Fdo. Josefa Vioque Zamora.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.800/2015

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes

admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión definitiva de 62 plazas de Auxiliar Administrativo, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2009, 2010 y Acumulada de 2012, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

(Decreto número 6.497, de 20 de mayo de 2015)

PRESIDENTA:

-Doña M^a Dolores Muñoz Muñoz, Subdirectora General de RR.HH. y Doña Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

VOCALES:

-Don Francisco Oteros Fernández, Asesor Técnico de la Dirección General de RRHH. y Don Ángel Saugar Álvarez, Administrativo de la AGE, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Doña Concepción Gavilán Gisbert, Funcionaria del Cuerpo Técnico Superior de la AGE y Doña Rosa M^a de la Osa Galapero, Técnico de Grado Medio de la AGE, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Doña Francisca Espada Pérez, Jefa de Negociado de la AICA y Doña M^a del Mar de la Torre López, Administrativa de la AGE, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Doña Begoña Barriocanal Corral, Administrativo de la AGE y Doña María Fernández de Córdoba Villegas, Auxiliar Administrativo de la AGE, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

SECRETARIA/O:

-Doña Montserrat Junguito Loring, Jefa del Departamento de Selección y Formación y Don Ismael Bermejo Moreno, Técnico de Grado Medio del mismo Departamento, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

Asimismo y conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, se designa como Observador a Don Miguel Martínez González, quien podrá asistir a las reuniones del Tribunal Calificador.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

El sábado, día 7 de noviembre de 2015, en el Campus Universitario de Rabanales (Carretera Nacional IV. Km. 396), a las 8:30 horas.

El reparto de aspirantes por aula, se publicará oportunamente en el Tablón de Municipal de Anuncios.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 25 de mayo de 2015. La Directora General de RR.HH. y Salud, Fdo. Antonia Luisa Sola Navas.

Núm. 3.801/2015

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión definitiva de 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en el Marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de

Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

(Decreto número 6.496, de 20 de mayo de 2015)

PRESIDENTE/A:

-Don Antonio Berzosa García, Jefe del Dpto. de Personal y Doña M^a del Mar Ordóñez Zafra, Jefa Departamento Servicios Sociales Comunitarios, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

VOCALES:

-Don José García Roldán, Jefe de Intendencia y Doña Teresa Romero Trenas, Jefa Unidad Administración, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Doña Carmen Sepúlveda Salido, Jefa Unidad Administración y Protocolo y Doña Luisa Jurado López, Auxiliar Administrativa, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Doña Inmaculada Vela Muñoz y Doña Isabel Serradilla Magdalena, Auxiliares Administrativas, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Doña Rosa Espejo Espejo y Doña Auxiliadora Serradilla Magdalena, Auxiliares Administrativas, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

SECRETARIA:

-Doña M^a Dolores Priego Fernández y Doña Mercedes Ruiz Pérez, Auxiliares Administrativas que actuarán como titular y suplente respectivamente.

Asimismo y conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, se designa como Observador a Don Ricardo del Toro Copado, quien podrá asistir a las reuniones del Tribunal Calificador.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Sábado, día 7 de noviembre de 2015, en Aulario del Campus Universitario de Rabanales (Carretera Nacional IV. Km. 396), a las 13:00 horas.

El reparto de aspirantes por aula, se publicará oportunamente en el Tablón de Municipal de Anuncios.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 25 de mayo de 2015. La Directora General de RR.HH. y Salud Laboral, Fdo. Antonia Luisa Sola Navas.

Núm. 3.818/2015

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2015, aprobó la fijación del Precio Público para el XIV Festival Internacional de Música Sefardí como sigue:

- 3.000 entradas para los conciertos de este Festival (500 entradas por seis conciertos) por valor de 5 euros unidad.

- 700 entradas para los 4 talleres culturales (200 entradas para los 3 talleres de cocina, danza y cuentacuentos y 100 entradas para la cata de vino) por valor de 5 euros unidad.

Córdoba, a 22 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Medio Ambiente Urbano, Delegado Especial de Patrimonio de la Humanidad y Casco Histórico, Ra-

fael Jaén Toscano.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.996/2015

Citación para notificación por comparecencia de Liquidaciones Directas del Impuesto Incremento Valor Terrenos Urbanos cuyo último domicilio conocido pertenece a los municipios de Córdoba y Aguilar de la Frontera (Córdoba).

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en dos ocasiones en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

-Lugar de notificación: Ayuntamiento de Fernán-Núñez, Plaza de Armas, 5, 14520 Fernán-Núñez (Córdoba).

-Plazo para la comparecencia: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Intervención, a efectos de practicar las notificaciones.

-Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones directas.

-Órgano responsable de la tramitación: Intervención.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE LIQUIDACIONES DIRECTAS POR IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS PENDIENTES:

Nombre: Proyectos Provisur, SL Córdoba.

DNI o CIF: B-14.683.486

Liquidaciones:

24425. Expediente 2014-169. Importe: 96,56 euros.

Nombre: Promociones Doypa 2005, SL. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

DNI o CIF: B-14.749.345

Liquidaciones:

24658. Expediente 2012-468. Importe: 105,48 euros.

24659. Expediente 2012-469. Importe: 89,66 euros.

24660. Expediente 2012-470. Importe: 110,75 euros.

24661. Expediente 2012-471. Importe: 94,93 euros.

24662. Expediente 2012-472. Importe: 103,26 euros.

24663. Expediente 2012-473. Importe: 110,43 euros.

Nombre: Inversol y Bética, SL. Córdoba.

DNI o CIF: B-14.709.018

Liquidaciones:

24707. Expediente 2012-474. Importe: 213,47 euros.

24708. Expediente 2012-475. Importe: 204,81 euros.

24709. Expediente 2012-476. Importe: 147,12 euros.

24710. Expediente 2012-477. Importe: 167,31 euros.

Fernán-Núñez, 20 de mayo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.002/2015

Anuncio de Licitación del Concurso, por Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río para la Concesión del Uso Privativo de una Porción del Acerado de la Avenida de Andalucía, esquina con Plaza Valparaíso de Palma del Río (Córdoba), para la Instalación de un Quiosco Desmontable.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía registrada al número 1522, de fecha 22 de mayo de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo de una porción del acerado de la Avenida de Andalucía, esquina con Plaza Valparaíso de Palma del Río (Córdoba), para la instalación de un quiosco desmontable.

1. Entidad concesionaria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado Secretaría del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4) Teléfono: 957-710244.

5) Fax: 957-644739.

6) Correo electrónico: contratacion@palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-16/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión de dominio público.

b) Descripción: Concesión del uso privativo de una porción del acerado de la Avenida de Andalucía, esquina con Plaza Valparaíso de Palma del Río (Córdoba), para la instalación de un quiosco desmontable de 6,44 m², incluido vuelo.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Avenida de Andalucía, esquina con Plaza Valparaíso.

2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Duración de la concesión: 6 años.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son criterios ponderables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, y son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 65'00 puntos.

1. Experiencia profesional en la actividad a desarrollar en el quiosco:

A) Privada: como trabajador/a autónomo o por cuenta propia: se ponderará con un máximo de 15 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada mes completo.

Para acreditar dicho extremo se habrá de presentar Informe de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consten los períodos de alta y baja, así como la descripción de la actividad, conforme a lo establecido en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, siendo objeto de valoración tan sólo las siguientes agrupaciones:

4729 Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados.

4799 Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de ventas ni en mercadillos.

Para la valoración de este criterio, es requisito indispensable, que en el informe de vida laboral, aparezca la descripción de la actividad en los términos indicados, de tal forma que, la falta de dicha descripción dará lugar a la no valoración de la experiencia.

La no presentación del mencionado informe, dará lugar igualmente a la no valoración del criterio relativo a la experiencia profesional.

B) Pública: como titular del uso privativo o común especial de bienes de dominio público para la instalación y explotación de quioscos de helados, chucherías, refrescos o bebidas no alcohólicas: se ponderará con un máximo de 30 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada mes completo.

Para acreditar dicho extremo se habrá de presentar las correspondientes licencias o los contratos administrativos por los que se formalizan las concesiones demaniales.

2. Oferta Económica: Hasta un máximo de 20 puntos.

-Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: 0 puntos a la propuesta que iguale el canon mínimo establecido, 20,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4. Canon de la concesión: El canon anual que se fija como tipo de licitación es de 280,52 € más impuestos, mejorable al alza. Serán rechazadas aquellas proposiciones que lo sean por importe inferior al canon establecido como tipo de licitación.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 1.081,92 €, equivalente al 4% del valor del dominio público objeto de concesión.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el siguiente medio, establecido en el artículo 75 del TRLCSP: Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días natu-

rales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2.

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

SOBRE NÚMERO 2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre número 2, el primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00 €.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

11. Otras informaciones: No.

Palma del Río, a 2 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Patrimonio, Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.994/2015

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas urbanísticas sin afectación estructural del PGOU de este municipio, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 27 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 32.1 2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Anuncios de la Corporación y en un diario de difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Duque, 1 de junio de 2015. La Alcaldesa, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 3.997/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 59/2015

Sobre: Despido

De: Doña María Siles Moreno y doña María Dolores Castillo Fernández

Contra: Deporcor SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 206/15, a instancia de la parte actora doña María Siles Moreno y doña María Dolores Castillo Fernández contra Deporcor SL, se ha dictado Auto despachando Ejecución y Decreto de Embargo, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"Auto

S.S^a. Il^{ta}. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Deporcor SL, en cantidad suficiente a cubrir las sumas siguientes:

Doña María Siles Moreno: 19.980,90 euros (indemnización: 15.496,41 euros y salarios pendientes: 4.484,49 euros).

Doña María Dolores Castillo Fernández: 44.307,57 euros (indemnización: 38.105,77 euros y salarios pendientes: 6.201,81 euros).

Todo lo cual hace un total de 64.288,47 euros en concepto de principal, más la de 3.535,86 euros calculados para intereses y 6.428,84 euros presupuestados para costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad".

Decreto de Embargo

"En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Deporcor SL, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma a/a la funcionario/a perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así co-

mo para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Santander cuenta bancaria 0049 3569 92 0005001274; IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: 1446/0000/64/0206/15.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase a las ejecutantes y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltese los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de Impugnación: Podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la LJS y artículo 551.5 LEC)".

Y para que sirva de notificación a la demandada Deporcor SL (Representante Legal don Rafael Ricardo Ponce Mendoza), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 3.966/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 280/2014

Sobre: Despido

De: Don Carlos Millán Ortiz

Contra: Doña Lin Lingli

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 280/2014, a instancia de la parte actora don Carlos Millán Ortiz contra doña Lin Lingli se ha dictado Auto de fecha 18-5-2015 que contiene los particulares que siguen:

"Auto. En Córdoba, a 18 de mayo de 2015.

...//... Fundamentos de Derecho

PRIMERO. En un caso como en el que nos ocupa, en el que la empresa ha permanecido totalmente pasiva ante la sentencia condenatoria, en el que no ha optado ni, lógicamente, ha readmitido al trabajador, es de aplicación lo establecido en los artículos 279 a 281 de la LRJS, es decir, dictar auto declarando extinguida la relación laboral que ha vinculado a los litigantes y su liquidación: calculando la indemnización y los salarios de tramitación a la fecha de tal resolución (a 18/05/15), conforme a lo establecido en el artículo 56 ET.

En consecuencia, a don Carlos Millán Ortiz, s.e.u.o., le corresponde una indemnización ascendente a 2.534,45 € (dos mil quinientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos) y

salarios de trámite por importe de 21.801,08 € (veintiún mil ochocientos un euros con ocho céntimos).

DATOS DEL CÁLCULO

Salario Módulo: 31,78 €/día.

Relación Laboral: de 02/01/13 a 18/05/15, equivalente, a efectos del cálculo indemnizatorio, a 2 años y 5 meses o 79,75 días.

Fecha de Efectos del Despido: 01/06/13.

Salarios de Trámite: de 02/06/13 A 18/05/15: 686 días.

Indemnización: 79,75 días X 31,78 € = 2.534,45 €.

Salarios de trámite: 686 días x 31,78 € = 21.801,08 €.

SEGUNDO. El Fogasa responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos (artículos 33 del ET, 23 y 24 de la LRJS, así como demás normativa complementaria).

Visto lo expuesto y teniendo presentes los demás preceptos de general y pertinente aplicación,

Se Acuerda:

1º) Declarar extinguida, con efectos de hoy, el 18/05/15, la relación laboral que ha vinculado a don Carlos Millán Ortiz y a la empresaria doña Lin Lingli.

2º) Condenar a la empleadora a pagar al trabajador ejecutante las cantidades, que en concepto de indemnización y de salarios de trámite, están indicadas en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

3º) El Fogasa responderá de las mismas en los términos legalmente determinados.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes, advirtiéndoseles que no es firme, que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días desde la notificación de la presente, previo al de suplicación previsto en el artículo 191.4.2º.d) LRJS.

Así lo acuerda, manda y firma Doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez titular de este Juzgado".

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Lin Lingli actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de mayo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.967/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 691/13

Ejecución Número: 42/2015

De: Doña Clara Antonia Balsera Antúnez

Contra: Empresa Torrox 2009 SL y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 42/2015, dimanante de autos número 691/13, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Clara Antonia Balsera Antúnez contra Empresa Torrox 2009 SL y Fogasa, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Empresa Torrox 2009 SL, en situación de Insolvencia Total por importe de 3.659,33 euros de principal,

más 731 euros que se calculan para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Torrox 2009 SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 27 de mayo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.968/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Reclamación de Cantidad

Ejecución Número: 1448/2013

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Cimentaciones y Forjados Córdoba SL y Fogasa

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 1448/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Cimentaciones y Forjados Córdoba SL y Fogasa, en la que con fecha 27/04/15 se ha dictado Sentencia cuyo fallo que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Cimentaciones y Forjados de Córdoba, SL, debo de condenar y condeno a esta última que abone a la primera la suma de 483,76 € (cuatrocientos ochenta y tres euros con setenta y seis céntimos) correspondiente a las aportaciones obligatorias devengadas desde enero/10 a diciembre/10, ambos meses incluidos, recargo por mora incluido, debiéndose de absolver al Fogasa respecto del pago de esta cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (artículo 191.2.g) de la LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a Cimentaciones y Forjados Córdoba SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 1 de junio de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.969/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 49/2015
Sobre: Despido
De: Don Francisco Comino Morales
Contra: Pizzería y Bocadoillería Delicias SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución 49/2015, a instancia de don Francisco Comino Morales contra Pizzería y Bocadoillería Delicias SL se ha dictado Auto que contiene los particulares que siguen:

"Auto. En Córdoba, a 21 de mayo de 2015.

...///... Fundamentos de Derecho

PRIMERO. En un caso como en el que nos ocupa, en el que la empresa ha permanecido totalmente pasiva ante la sentencia condenatoria, en el que no ha optado ni, lógicamente, ha readmitido a los trabajadores, es de aplicación lo establecido en los artículos 279 a 281 LRJS, es decir, dictar auto declarando extinguidas las relaciones laborales de los litigantes y liquidarlas, calculando las indemnizaciones y los salarios de tramitación a la fecha de tal resolución, conforme a lo establecido en la DT.5ª.2 de la Ley 3/2012 y en el artículo 56 del ET.

En consecuencia, procede declarar extinguida la relación laboral de los litigantes, con efectos del día de hoy: a 21/05/15 y, vistas las condiciones laborales de don Francisco Comino Morales, resulta que, s.e.u.o., le corresponde una indemnización ascendente a 14.583,24 € (catorce mil quinientos ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos) y salarios de trámite por importe de 8.230,40 € (ocho mil doscientos treinta euros con cuarenta céntimos).

DATOS DEL CÁLCULO:

Salario Módulo: 782,55 €/mes (25,72 €/día).

Relación Laboral: de 12/11/01 a 21/05/14: 567 día en total, que resultan:

De 12/11/01 a 11/02/12: 10 años y 2 meses, que a razón de 45 días/año..., Resultan: 457,5 días.

De 12/02/12 a 21/05/15: 3 años y 4 meses, que a razón de 33 días/año..., Resultan: 110 días.

Fecha de Efectos del Despido: el 05/07/14.

Salarios de Trámite: de 06/07/14 a 21/05/15: 320 días.

Indemnización: 567 días x 25,72 € = 14.583,24 €.

Salarios de Trámite: 320 días x 25,72 € = 8.230,40 €.

TERCERO. El Fogasa responderá en los supuestos y dentro de

los límites legalmente establecidos (artículos 33 del ET, 23 y 24 de la LRJS, así como demás normativa complementaria).

Visto lo expuesto y teniendo presentes los demás preceptos de general y pertinente aplicación

Se Acuerda:

1º). Declarar extinguida, con efectos de hoy, a 21/05/15, la relación laboral que ha vinculado a don Francisco Comino Morales con la empresa Pizzería y Bocadoillería Delicias, SL.

2º). Condenar a la compañía empleadora a pagar al trabajador ejecutante la indemnización y los salarios de trámite en las cantidades calculadas en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

3º). El Fogasa responderá de las mismas en los términos legalmente determinados.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes, advirtiéndoseles que no es firme, que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días desde la notificación de la presente, previo al de duplicación previsto en el artículo 191.4.2º.d) LRJS.

Así lo acuerda, manda y firma Doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez titular de este Juzgado".

Y para que sirva de notificación al demandado Pizzería y Bocadoillería Delicias SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de mayo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.970/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1494/2013
De: Don Francisco Osuna Lara, don Juan Osuna Soriano y don Juan José del Rosal Mesa
Contra: Bau Und Eisen Obra Civil SL, Viguecons Estévez SL y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1494/2013 se ha acordado citar a Bau Und Eisen Obra Civil SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de septiembre de 2015 a las 9'15 h para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bau Und Eisen Obra Civil SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón

de anuncios.

En Córdoba, a 2 de junio de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.813/2015

Refº/Expediente Contratación/paHM-10/2015

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de aquellas obras y actuaciones que, en ejecución subsidiaria, lleve a cabo la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares.

2. Tipo de Licitación: El tipo sobre el que ha de versar la licitación vendrá determinado por los precios unitarios recogidos en el Cuadro de Precios del Banco de Precios de la Junta de Andalucía vigentes.

3. Criterios para la Adjudicación del Contrato: El criterio que servirá de base para la adjudicación del contrato será el de la oferta económica más favorable.

4. Plazo de Duración del Contrato: El plazo de duración del contrato será de dos (2) años, contados a partir del día siguiente al de formalización del mismo. Dicho plazo podrá ser prorrogado por 2 periodos de un año, hasta completar el máximo de 4 años.

5. Clasificación del Contratista: Las empresas licitadoras deberán estar en posesión de la clasificación en el grupo, en los subgrupos y, como mínimo, en la categoría siguientes:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	1, 2 y 3	C
G	6	C

6. Propositiones, Lugar y Plazo de Presentación: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la cláusula número 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos veintiséis (26) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

7. Apertura de Propositiones: El acto público de apertura de pliegos se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la fecha y hora que se anuncie en el Perfil del Contratante de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, 14 de mayo de 2015. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 3.904/2015

Refº. Planeamiento/pvj 4.2.4 5/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en

sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Sector de la unidad de ejecución del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado "SUSO Circulo de la Amistad-Santa Clara", promovido por don Federico Roca de Torres, en representación del Real Circulo de la Amistad, Liceo Artístico y Literario de Córdoba.

Segundo. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Tercero. Incorporar al patrimonio los ingresos derivados de la cesión del 10% por pagos en metálico, que de conformidad con informe de fecha 24 de abril de 2015 es tasado en 131.058,87 €, debiendo hacerse efectivo en su totalidad antes de la certificación de firmeza en vía administrativa del Proyecto de Reparcelación y de la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad.

Cuarto. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Quinto. Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Sexto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Séptimo. Notificar la presente resolución los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 19 de mayo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 4.062/2015

Rfa. Planeamiento/PIVJ/4.1.7 - 1/2015

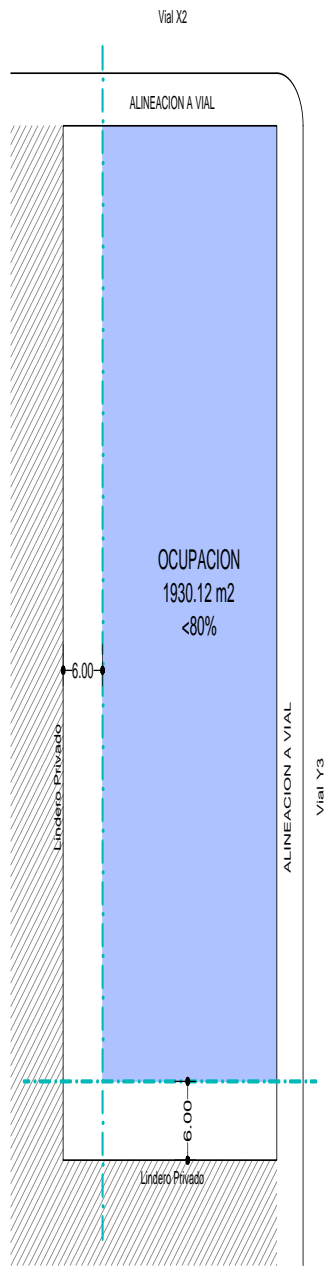
El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Ed. Parcela 4.5 del PP.O-3 "Huerta Santa Isabel-Este", promovido por "Solvía Development SLU" de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.

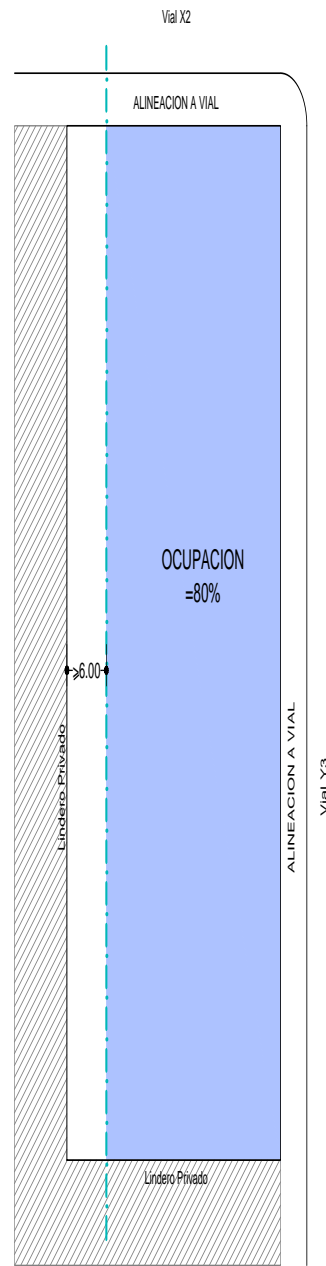
Segundo. Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados). Constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004, Boletín Oficial de la Provincia número 51 de 5 de abril de 2004, y posteriormente publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.


Córdoba, 21 de mayo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.



ORDENACION BAJO RASANTE ACTUAL



ORDENACION BAJO RASANTE MODIFICADA

PARCELA 4.5 P.P. 0-3 "Huerta Santa Isabel-Este" (Córdoba)		U 02 CLASE: U NUMERO: 02 ESCALA:	planos: ESQUEMA DE LA MODIFICACION BAJO RASANTE AL: 1/50 AS: 1/100 ESCALA:
encargante: SOLVIA DEVELOPMENT, S.L.U.		arquitecto: JOAQUIN CARO GOMEZ <small>c/ Marce Luis 24 14003 CORDOBA Tel. Fax 957390580</small>	
ESTUDIO DE DETALLE fecha: 21 diciembre 2014 hoja: 14.12.25.02 Aug		LA PROPIEDAD  EL ARQUITECTO	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Aguas de Lucena, SL

Núm. 3.842/2015

Anuncio de la empresa Aguas de Lucena SL por el que se convoca licitación pública para la contratación de suministros para almacén de materiales, tuberías y accesorios para trabajos de conservación y mantenimiento en las redes de abastecimiento y saneamiento competencia de la empresa Aguas de Lucena SL.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Aguas de Lucena SL.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de contratación.

c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Departamento de contratación.
- 2) Domicilio: Avenida del Parque 41.
- 3) Localidad y código postal: Lucena 14900.
- 4) Teléfono: 957-514818.
- 5) Telefax: 957-514943.
- 6) Correo electrónico: jhonerro@aguasdelucena.es.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante.

d) Número de expediente: AG-1/2015.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Contratación de suministros para almacén de materiales, tuberías y accesorios para trabajos de conservación y mantenimiento en las redes de abastecimiento y saneamiento competencia de la empresa Aguas de Lucena SL.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: 9 lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega:

- 1) Domicilio: Avenida del Parque 41.
- 2) Localidad y código postal: Lucena 14900.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí. 2 años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Según Pliegos.

4. Valor estimado del contrato: 904.809,84 euros (IVA excluido) considerando el plazo inicial previsto del contrato (2 años) y su eventual prórroga (2 años).

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 452.404,92 € (IVA excluido).
- b) Importe total: 547.409,95 € (IVA incluido).
- 6. Garantías exigidas: Definitiva (%): 5 %.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 7 de julio de 2015, a las 14:00.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la empresa Aguas de Lucena SL.
 - 2) Domicilio: Avenida del Parque 41.
 - 3) Localidad y código postal: Lucena 14900.
 - e) Admisión de variantes: Sí, según Pliegos.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Dirección: Plaza Nueva 1.

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba).

d) Fecha y hora: Día 24 de julio de 2015, a las 10:30 de la mañana.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de mayo de 2015.

Lucena, 28 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de Aguas de Lucena, Juan Pérez Guerrero.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 4.050/2015

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover, dentro del programa Acciones Complementarias de Iniciación, la participación en Mision Comercial Directa a China - Sector Turismo de PYMES pertenecientes a la demarcación de la Cámara de Comercio de Córdoba.

El programa, que persigue servir de apoyo a la internacionalización, ha sido creado con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial. Este programa está cofinanciado con fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

El plazo para la presentación de solicitudes se abre al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará el día 10 de julio de 2015.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com.

En Córdoba, a 9 de junio de 2015. La Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, Fdo. Carmen Gago Castro.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo Córdoba**

Núm. 4.032/2015

Don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo, Notario de Córdoba, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, 20, 2º B se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, que no constituye la vivienda habitual del deudor:

Urbana. 1. Local comercial sito en planta baja y entreplanta, del Pasaje José Aumente Baena, sin número, en Córdoba. Tiene una superficie construida, en planta baja, de 325,82 metros cuadrados; y en entreplanta, de 119,00 metros cuadrados. Linda, en planta baja, visto desde la calle Conde de Robledo: Por su frente, con referida calle denominada Conde de Robledo en línea recta de 9,66 metros cuadrados, mas un chaflán de 5,35 metros; por la

derecha, con calle particular procedente de la división de donde esta finca procede; por la izquierda, en línea recta, más un chaflán de 5,35 metros, con la calle particular común a esta finca y al Hotel Zahira, hoy denominado Pasaje José Aumente Baena, por donde tiene su acceso directo desde la calle, formando la línea de chaflán ángulo con la del anteriormente referido de la calle Conde de Robledo; y por su fondo, con la calle particular procedente de la división de la finca originaria. Linda, en entreplanta, por todos sus lados con vuelo del local sito en planta baja; y además, linda: Por su fondo e izquierda, con portal de entrada al bloque, cuartos de contadores de agua, electricidad, y telecomunicaciones, hueco de ascensor, escaleras que enlazan todas las plantas del edificio y con escaleras por las que se accede a dicha entreplanta desde la planta baja.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba, al tomo 2366, libro 1251, folio 140, finca número 77.568, inscripción 3ª.

Referencia Catastral: 3449601UG4934N0001LQ.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, en una única subasta, que se celebrará el día 20 de julio de 2015, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (1.159.637,50 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 5% del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Córdoba, a 4 de junio de 2015. El Notario, Fdo. Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo.